



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1238-2014-UNAP
Iquitos, 08 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 131-ORI-UNAP-2014, presentado el 05 de agosto de 2014, por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), sobre otorgamiento de pasaje aéreo a estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y ayuda financiera, para los estudiantes Claireth Idrogo Vásquez y Josue Montes Cadillo, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y al estudiante Elmer Alejandro Tello Pasquel, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para que viajen a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar el intercambio cultural estudiantil en la Universidad Pontificia Católica del Perú, por un semestre académico, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2014, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (RPU);

Que, el inciso c) del artículo 6º del Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en el marco de los acuerdos de cooperación con universidades del país, dentro de las responsabilidades de la UNAP, establece que la institución proporcionará al estudiante de intercambio de la UNAP, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y ayuda financiera cuanto éste no cuente con el financiamiento correspondiente por parte de la universidad cooperante u otro tercer organismo cooperante;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a cada uno de los **estudiantes Claireth Idrogo Vásquez y Josue Montes Cadillo**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y al estudiante **Elmer Alejandro Tello Pasquel**, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viajen a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar el intercambio cultural estudiantil en la Universidad Pontificia Católica del Perú, por un semestre académico, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2014, y **una ayuda financiera** de S/. 500.00 mensuales para cada estudiante desde setiembre hasta diciembre de 2014 para cubrir gastos que ocasionen su permanencia en dicha ciudad en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (RPU), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje, en el rectorado con copia a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y a sus respectivas Facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL